



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN Nº **343**

BUENOS AIRES, - 5 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 14782/09 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 115/10 y N° 144/08, las Resoluciones Ministeriales N° 484/08, 2170/08, 1373/10 y 2084/11, las Resoluciones N° 24/07, 73/08 y 74/08 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 115/10 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS gestionar las tramitaciones conducentes al otorgamiento de validez nacional para los títulos y certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en el país; registrar los estudios de todo el país que otorgan certificados con validez nacional y asistir técnicamente a las jurisdicciones en lo relativo a la validez nacional de títulos y certificados.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 2170/08 establece el procedimiento y los requisitos para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados de formación docente que extiendan los institutos de formación docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución Ministerial N° 1373/10 extiende los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2170/08 y 757/09 para el inicio del trámite de Validez Nacional de los títulos y certificados formación docente que emiten los institutos de formación docente de nivel superior; de gestión estatal o privada.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 343

Que la Resolución Ministerial N° 2084/11 extiende los plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1373/10.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que la Resolución CFE N° 73/08 aprueba el documento "Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07".

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de formación docente.

Que por Expediente N° 14782/09 las autoridades educativas de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de MENDOZA solicitan la Validez Nacional de los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA".

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de las mencionadas carreras.

Que los equipos técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias, Decreto Nacional N° 355/2002 (artículo 23 quarter, punto 14) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA", de la Provincia de MENDOZA, emitidos por las instituciones educativas que se consignan en el Anexo de la presente Resolución para las cohortes 2009 a 2011 inclusive.

X
P
2
H



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el artículo 1º, las normas jurisdiccionales de aprobación y la presente Resolución, como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

RESOLUCION Nº 343

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ANEXO

Expte. N° 14782/09

Validez Nacional del título de

"PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA"

PROVINCIA DE MENDOZA

3 4 3

INSTITUTOS DE GESTIÓN ESTATAL:

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTES DE ALCANCE	NORMAS JURISDICCIONALES
Escuela Normal Superior N° 9-001 "Gral. José de San Martín"	San Martín	500135800	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09



[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

Escuela Normal Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"	Mendoza	500130100	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
Instituto de Educación Superior N° 9-010 "R. Vera Peñaloza"	Eugenio Bustos	500071400	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
Instituto de Educación Superior N° 9-011 "Del Atuel"	San Rafael	500046600	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09



[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

343

Instituto de Educación Superior N° 9-024	Villa Tulumaya	500221700	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
Instituto de Educación Superior N° 9-007 "Dr. Salvador Calafat"	General Alvear	500134800	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
Instituto Terciario "Rodeo del Medio" PT 090	Rodel del Medio	500136900	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09

[Firma manuscrita]





Ministerio de Educación

Instituto de Educación Superior N° 9-018	Malargüe	500107100	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
--	----------	-----------	---	--	-----------------------	-----------------------

x 219

3 4 3





Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

3 4 3

INSTITUTOS DE GESTIÓN PRIVADA:

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTES DE ALCANCE	NORMAS JURISDICCIONALES
Asociación de Escuelas Italianas Instituto " XXI de Abril" PT- 014	Guaymallén	500187900	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09
Instituto de Formación Docente "Santa María Goretti" PT- 042	Luján de Cuyo	500093500	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2009 a 2011 inclusive	Resolución N° 1441/09

[Handwritten signature]

